



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 610/21

23 de agosto de 2021.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 06/21, dispuesto mediante Decreto Nro. 316/21, para el día 10 de junio del corriente año, con el objeto adquirir: **LUMINARIAS LED Y COLUMNAS**, de acuerdo las especificaciones y/o detalles particulares se encuentran precisados en el Expediente N° 149804/21:

Y CONSIDERANDO;

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, se presentaron NUEVE (9) OFEENTES, saber: 1) “CRIP S.A.”, CUIT Nro.30-71467400-1 (Primer Oferente); 2) “IGNIS LIGHTING S.R.L. CUIT 30-70935087-7” (Segundo Oferente); 3) “COLSER S.R.L CUIT 30-7071234623-6 (Tercer Oferente); 4) “OBRELECTRIC S.R.L”. CUIT 30-56202092-2.” (Cuarto Oferente); 5) “LUXAR S.R.L CUIT 30-71592114-2” (Quinto Oferente); 6) “ARGELEC S.A. CUIT 30-52032927-3” (Sexto Oferente); 7) “FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L, CUIT Nro. 30-71407046-7” (Séptimo Oferente); 8) “INGEMAR S.A. CUIT Nro. 33-71491374-9” (Octavo Oferente); 9) “ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. CUIT Nro. 33-61239988-9 (Noveno Oferente);

Que, se remitió la documentación licitatoria a la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, la que se reunió en fecha 05/08/21, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: “...En fecha 12/07/2021, esta Comisión tomó intervención, requiriendo a los oferentes la presentación de documentación faltante, que conforme a lo previsto en el régimen jurídico aplicable a esta contratación (Art. 16 PPC), resultaba subsanable. De ello se notificó por correo electrónico a las oferentes, bajo apercibimiento de que de no subsanarse en debido tiempo y forma los requerimientos cursados, se desestimarían las ofertas. **DELIBERACIONES:** **TRAMITE LICITATORIO** Analizado el trámite licitatorio y las ofertas presentadas, corresponde concluir en primer lugar, respecto a la validez de todo lo actuado, habiéndose desarrollado el proceso con

regularidad y conforme la normativa vigente, no verificándose impugnaciones de ofertas o planteos entre los oferentes. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: Verificándose el correcto desarrollo del trámite licitatorio, consentido por todas las oferentes, corresponde ahora ingresar a la evaluación de las ofertas. Para ello, corresponde analizarlas -en un primer momento- desde un punto de vista formal, para corroborar que ellas se ajusten a las exigencias previstas en los pliegos, ingresando luego a considerarlas en lo sustancial, lo cual implica evaluarlas desde puntos de vistas técnicos y económicos. En este primer cometido, se presentan dos situaciones. Por un lado, la de la Oferente CRIP SA, cuya oferta debe ser declarada inadmisibles por no haber cumplimentado desde el inicio con una exigencia formal insubsanable; y por otro lado, la situación en que quedaron las oferentes que no cumplimentaron en tiempo y forma los requerimientos cursados por resolución del 12/07/2021. En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 1, "CRIP S.A.", esta Comisión entiende que la misma debe ser desestimada -sin ingresar a considerar su oferta técnica y económica- por cuanto la misma no dio cumplimiento a las exigencias previstas en el PGC art. 7.1.1, pues la "garantía de oferta" se pretendió instrumentar mediante un Pagaré Sin Protesto, siendo una modalidad no admitida por el PGC (Artículo 7.3) así como tampoco por la Ordenanza de Compras 633/02, artículo 37. En función de ello, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 7.1.1 PGC, último párrafo, art. 16 segunda párrafo PPC, por tratarse de un defecto no subsanable, resultando la oferta inadmisibles. Si bien el incumplimiento de este extremo exigido por régimen jurídico aplicable es suficiente para declarar la inadmisibilidad, es oportuno señalar que tal previsión normativa obedece -entre otras- a razones de seguridad en el procedimiento licitatorio, de modo de evitar la presentación de oferentes u ofertas que no sean serias -situación que no corresponde analizar en este caso, ya que no se ingresará a considerar la propuesta. La referida garantía constituye el respaldo de que al momento de producirse la adjudicación, esta no hallará resistencias de parte del oferente que se comprometió a la misma en determinados términos y precios, so pena de privarlo de dicha garantía. A su vez, la misma funciona como garantía o fianza directa, para responder a los montos de sanciones previstas en la normativa que se apliquen. De esta manera, la constitución de la garantía por un medio no previsto, que involucra el mismo patrimonio del oferente -aun ante títulos ejecutables- no satisface ese extremo de resguardo que la norma pretende, lo cual sí se verifica en el seguro de caución (que compromete el patrimonio de un tercero asegurador) o en el cheque certificado y depósito en Tesorería (que comprometen una determinada suma de dinero o saldo bancario, por un tiempo determinado, a las resultas de la licitación). En virtud de lo expuesto, la oferta debe ser declarada inadmisibles. En cuanto al requerimiento cursado por Acta de esta Comisión de fecha 12/07/2021, notificado el 15/07/2021, las firmas remitieron la documental requerida mediante correo electrónico los cuales se proceden a imprimir y agregar a los antecedentes de estas actuaciones- tomándose en cuenta por este motivo, y con un criterio de amplitud propio del informalismo administrativo, como fecha de

cumplimiento del requerimiento, la del día de despacho de la documentación original a través de correo postal, siendo ello admitido y recomendado por la más alta doctrina administrativista, que tiene dicho: “Tratándose de un escrito enviado por cualquier medio postal (carta, carta documento, telegrama), debe tomarse la fecha de emisión y no la de recepción; tal fecha, es en su caso, la de entrega al correo [con cita del Dictamen PTN, 74: 109: Para facilitar su verificación conviene impartir instrucciones al personal encargado de la recepción en el sentido de agregar los respectivos sobres al expediente, cuidando de no dañar los sellos fechadores]. ...” (Gordillo Agustín, Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas. Tomo IV, Cap. VIII, Pag. 411. 1º Ed. FDA Bs As 2016). Se observa consecuentemente, que a pesar del amplio plazo conferido a las oferentes (10 días) y amplia consideración en cuanto al curso del plazo y su cumplimiento, que existen firmas que aun así, remitieron la documental luego del vencimiento del plazo, que operó el 25/07/2021. Se verifica en este sentido, que las firmas OBRELECTRIC SRL, LUXAR SRL, FERRERO CONSTRUCCIONES SRL, ELECTROMECAÁNICA TACUAR SRL y COLSER SRL, no cumplieron en tiempo y forma con el envío de la documentación razón por la cual sus ofertas deben ser desestimadas. Se observa que la firma IGNIS LIGHTING SRL, envió la documentación en fecha 22 DE JULIO DE 2021 (conforme constancia de imposición de Correo ANDREANI – Envío N° U6952505-3). Por su parte, la firma COLSER SRL, envió lo requerido en fecha 26 DE JULIO DE 2021 (cfr. Sello de imposición de Correo ARGENTINO). La firma INGEMAR SA, envió la documentación en fecha 21 DE JULIO DE 2021 (conforme constancia de imposición de Correo OCA – Envío N° BD09720145). La firma ARGELEC SA, envió lo requerido en fecha 19 de JULIO DE 2021 (conforme sello de imposición de Correo ANDREANI – Envío N° B39571515). En cuanto a los oferentes OBRELECTRIC SRL, LUXAR SRL, FERRERO CONSTRUCCIONES SRL Y ELECTROMECAÁNICA TACUAR SRL, no remitieron la documental solicitada oportunamente. Que sin perjuicio de ello, se deja constancia en el presente Acta del informe producido por el Ing. Barolín, sobre dichas ofertas, ya que algunas de las mismas incumplían exigencias técnicas, lo cual se incorpora a título descriptivo o informativo, no constituyendo causales de rechazo, puesto que las ofertas son desestimadas por las razones brindadas precedentemente. Por último, las ofertas no apuntadas en este acápite, resultan formalmente admitidas, por haber subsanado lo requerido, y serán analizadas en el punto siguiente sobre su conveniencia y exigencias técnicas. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS y TRANSCRIPCIÓN INFORMATIVA SOBRE OFERTAS NO ADMITIDAS. En cuanto al Oferente N° 2 “IGNIS LIGHTING S.R.L.”, según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N°1: Luminaria para Alumbrado Público, Marca Ignis Lighting K3 cuerpo de Inyección de Aluminio. Potencia de 150 w y un flujo luminoso de 20100 lúmenes. Presenta certificados de ensayos fotométricos del CIC, expediente N° 63.643-20 que arroja los siguientes resultados potencia medida 156.6 +/- 1.5 watts; flujo luminoso de

20100+/- 11.8 lúmenes. Presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018 de Abril de 2021. Presenta certificación ISO 9001:2015. Vigente hasta Marzo 2022. Garantía de 5 años por defectos de fabricación. **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ÍTEM N° 2:** Columna 6 m libres más 0,80 m empotrado; formada por cuatro tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma Iram 2592.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 4.05 mm de espesor y 2.00 m de longitud; segundo tramo de Ø 89 mm, 3.2 mm de espesor y 2,00 m de largo , tercer tramo Ø 76mm, 3.2 mm de espesor y 1.60m de largo y un tramo final curvo que completa los 6 m de altura libre y un vuelo de 1,50 m constituido por caño Ø 60 mm , 3,2 mm de espesor. Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y 2 manos de sintético a definir. Acometida aérea y puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ÍTEM N°3:** Luminaria tipo farola para Alumbrado Urbano, marca Ignis Lighting modelo MT, cuerpo de Inyección de Aluminio. Según Folleto posee una potencia de 177 watts y un flujo luminoso de 21350 lúmenes. Presenta certificados de ensayos fotométricos del CIC, expediente N° 63.697-21 que arrojan los siguientes resultados: potencia medida 177.7 +/- 1.8 watts; flujo luminoso de 21350 +/- 1.07 lúmenes Presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018 de Abril de 2021. Presenta certificación ISO 9001:2015. Vigente hasta Marzo 2022. **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ÍTEM N° 4:** Columna 4.00 m libres más 0,60 m empotrado; formada por dos tramos de tubos de acero al carbono con costura de primera calidad.: Tramo inferior de Ø 101 mm de diámetro y 1.50 m de longitud; tramo medio de Ø 76 mm, y 3.00 m de largo que completan los 4,50 m; Pintura. 2 manos de antióxido al cromato de zinc y sintético a definir. Acometida subterránea, ventana y tapa de inspección, tablero con bornera tetrapolar y Fusibles. Puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. Ofrece garantía por 1 año. **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. Cotiza: ÍTEM N° 1: 100 LUMINARIAS,** cotiza Precio Unitario \$14.960,00, Precio Total \$1.496.000,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil). **ÍTEM N° 2: 100 COLUMNAS,** cotiza Precio Unitario \$27.400,00, Precio Total \$2.740.000,00 IVA INCLUIDO (pesos dos millones setecientos cuarenta mil). **ÍTEM N° 3: 32 LUMINARIAS** cotiza Precio Unitario \$38.800,00, lo cual arroja un Precio Total \$ 1.241.600,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos). **ÍTEM N° 4: 30 COLUMNAS** cotiza Precio Unitario \$21.950,00, Precio Total \$ 658.500,00 IVA INCLUIDO (pesos seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos). En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 3, "COLSER S.R.L.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: **ÍTEM N°1:** Luminaria para Alumbrado Público, marca ITALAVIA MODELO 85800248/288, cuerpo de Inyección de Aluminio Según folleto posee una potencia de 150 w y un flujo luminoso de 22650 lúmenes. Presenta certificados de ensayos fotométricos del INTI, que arrojan los siguientes resultados potencia medida 144.5 watts; flujo luminoso de 15480 lúmenes.

Presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018 de Abril de 2021. Ofrece garantía por 3 (tres) años. Presenta certificación ISO 9001:2015. Vigente hasta Setiembre 2022. Según los ensayos del I.N.T.I., NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ITEM N° 2: Propuesta original: Columna 6 m libres más 0,80 m empotrado; formada por cuatro tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma Iram 2592.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 4.05 mm de espesor y 3.00 m de longitud; segundo tramo de Ø 89 mm, 3.6 mm de espesor y 2,00 m de largo , tercer tramo Ø 76mm, 3.2 mm de espesor y 1.40m de largo y un tramo final Capuchon con pescante recto que completa los 6 m de altura libre y un vuelo de 1,50 m constituido por caño Ø 60 mm , 3,2 mm de espesor. Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y 2 manos de sintético a definir. Acometida aérea y puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS por ser brazo recto. Propuesta Alternativa: Columna 6 m libres más 0,80 m empotrado; formada por tres tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma Iram 2592.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 4.05 mm de espesor y 3.20 m de longitud; segundo tramo de Ø 89 mm, 3.6 mm de espesor y 2,00 m de largo, tercer tramo Ø 60 mm, 3.2 mm de espesor y 2.80m de largo y que tiene un tramo recto y luego se curva formando el brazo de 1.50m de vuelo. Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y 2 manos de sintético a definir. Acometida aérea y puesta a tierra.- Acompaña con plano descriptivo.- CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. En columnas ofrece una garantía de 5 años sobre materiales y construcción excepto ante golpes violentos. ITEM N°3: Propone Luminaria tipo farola, marca ITALAVIA MAGNA, que no corresponde al folleto presentado. No se puede verificar las características de la farola propuesta. El folleto indica Italavia línea Australis para Alumbrado Urbano, cuerpo de Inyección de Aluminio. No presenta certificados de ensayos fotométricos, indica en una nota que los mismos están en proceso. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018 Presenta certificación ISO 9001:2015.Vigente hasta Marzo 2022, en virtud de lo señalado, la oferta sobre este ítem No CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ITEM N° 4: Columna 4.00 m libres más 0,50 m empotrado; formada por tres tramos de tubos de acero al carbono con costura de primera calidad.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro y 2.15 m de longitud; tramo medio de Ø 76 mm, y 2.30 m de largo y un último tramo de 0.10 m de longitud de Ø 60 mm donde se acopla la luminaria ,que completan los 4,50 m; Pintura. 2 manos de antióxido al cromato de zinc y sintético a definir. Acometida subterránea, ventana y tapa de inspección. Puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. Ofrece garantía por 5 años. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. Propuesta Alternativa Columna 4.00 m libres más 0,50 m empotrado; formada por tres tramos de tubos de acero al carbono con costura de primera calidad.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro y 2.15 m de longitud; tramo medio de Ø 76 mm, y 2.30 m de largo y un último tramo de 0.10 m de longitud de Ø 60 mm donde se acopla la luminaria, que

completan los 4,50 m. Pintura. 2 manos de antióxido al cromato de zinc y sintético a definir. Acometida subterránea, ventana y tapa de inspección. Puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo, y ofrece un accesorio de cuerpo de aluminio fundido tipo capitolio (Art. 15144) con base cuadrada. Ofrece garantía por 5 años. **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.** ÍTEM 1: 100 LUMINARIAS, cotiza Precio Unitario \$24.191,00. Precio Total \$2.419.100,00; ÍTEM 2: 100 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$24.036,65, Precio Total \$2.403.665,00; ÍTEM 3: 32 LUMINARIAS, cotiza Precio Unitario \$22.798,00, Precio Total \$729.536,00; ÍTEM 4: 32 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$.23.496,80, Precio Total \$.751.897,60. PROPUESTA ALTERNATIVA: ÍTEM 2: 100 COLUMNAS: Precio Unitario \$23.227,89, Precio Total \$2.322.788,60. ÍTEM 4: 32 COLUMNAS: Precio Unitario \$21.496,80, Precio Total \$687.897,60. En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 4, "OBRELECTRIC S.R.L.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ÍTEM N° 2: Columna 6 m libres más 0,60 m empotrado; formada por tres tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma IRAM.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 4.05 mm de espesor y 2.60 m de longitud; tramo medio de Ø 90 mm, 3.65 mm de espesor y 2,00 m de largo y un tramo final curvo que completa los 6 m de altura libre y un vuelo de 1,50 m constituido por caño Ø 60 mm, 3,2 mm de espesor. Pintura. Antioxido al cromato de zinc y 2 manos de sintético a definir. Acometida aérea y puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.** Propuesta Alternativa: Columna 6 m libres más 0,60 m empotrado; formada por tres tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma IRAM.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 3.65 mm de espesor y 2.60 m de longitud; tramo medio de Ø 90 mm, 3.25 mm de espesor y 2,00 m de largo y un tramo final curvo que completa los 6 m de altura libre y un vuelo de 1,50 m constituido por caño Ø 60 mm, 2.85 mm de espesor. Pintura. 2 manos de sintético a definir. Acometida aérea y puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS,** siendo la propuesta básica de mayor calidad ya que utiliza mayor espesor en pared de los caños que forman la columna. ÍTEM N° 4: Columna 4 m libres más 0,60 m empotrado; formada por tres tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma IRAM.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 3.25 mm de espesor y 2.60 m de longitud; tramo medio de Ø 90 mm, 2.85 mm de espesor y 2,00 m de largo y un tramo final de 0.10m, constituido por caño Ø 60 mm, 2.85 mm de espesor, para acople de la luminaria. Pintura. Antioxido al cromato de zinc más 2 manos de sintético a definir. Acometida subterránea y puesta a tierra. Incluye bornera tetrapolar de resina epoxi y fusible a tabaquera. Acompaña con plano descriptivo. **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.** Propuesta Alternativa: Columna 4 m libres más 0,60 m empotrado; formada por tres tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma IRAM.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 3.25 mm de espesor y 2.60 m de longitud; tramo medio de Ø 90 mm, 2.50 mm de espesor y 2,00

m de largo y un tramo final de 0.10m, constituido por caño Ø 60 mm, 2.50 mm de espesor, para acople de la luminaria. Pintura. Antioxido al cromato de zinc más 2 manos de sintético a definir. Acometida subterránea y puesta a tierra. Incluye bornera tetrapolar de resina epoxi y fusible a tabaquera. Acompaña con plano descriptivo. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, siendo la propuesta básica de mayor calidad ya que utiliza mayor espesor en pared de los caños que forman la columna. OFRECE GARANTIA POR 5 AÑOS: Por defecto de fabricación comprobados, salvo mal uso o daños provocados. Cotiza: ITEM 2: 100 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$26.352,00, Precio Total \$2.635.200,00 IVA INCLUIDO (son pesos dos millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos). ITEM 4: 32 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$19.107,00. Precio Total \$611.424,00 IVA INCLUIDO (son pesos seiscientos once mil cuatrocientos veinticuatro). PROPUESTA ALTERNATIVA ITEM 2: 100 COLUMNA, cotiza Precio Unitario \$24.043,00, Precio Total \$2.404.300,00 IVA INCLUIDO (son pesos dos millones cuatrocientos cuatro mil trecientos). ITEM 4: 32 COLUMNAS, cotiza precio unitario \$18.569,00, Precio Total 594.208,00 IVA INCLUIDO (son pesos quinientos noventa y cuatro mil doscientos ocho). En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 5, "LUXAR S.R.L.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N°1: Luminaria para Alumbrado Público Marca Bael Modelo Garden Pro 150. Cuerpo de Inyección de Aluminio. Según Folleto posee una potencia de 150 w y un flujo luminoso de 18000 lúmenes. Presenta certificados de ensayos fotométricos de la UNT, Laboratorio de Luminotecnica que arroja los siguientes resultados potencia medida 150.3 watts; flujo luminoso de 17031.6 lúmenes, que cumplen los requerimientos mínimos. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015.Vigente hasta Marzo 2022. No CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ITEM N° 2: Columna 6 m libres más 0,80 m empotrado; construida en caño con costura de primera calidad bajo normas IRAM. Acometida aérea. Incluye brazo curvo de 1,50m de vuelo para montaje de la luminaria. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ITEM N°3: Luminaria tipo farola para Alumbrado Urbano, cuerpo de Inyección de Aluminio. Marca BAEL TRIAL PRO 150Según los folletos adjuntos ofrece una potencia de 150watts y un flujo luminoso de 19500 lúmenes. No presenta certificados de laboratorios de Luminotecnica oficiales para corroborar datos fotométricos. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015.Vigente. NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ITEM N° 4: Columna 4.00 m libres más 0,50 m empotrado; construidas en caños con costura de primera calidad bajo normas IRAM. Poseen acometida subterránea, ventana y tapa de inspección. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. PROPUESTA ECONOMICA. ITEM 1: 100 LUMINARIAS, cotiza Precio Unitario \$11.790,00. Precio Total \$1.179.000,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón ciento setenta y nueve mil).

ITEM 2: 100 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$40.835,08, Precio Total \$4.083.508,00 IVA INCLUIDO (pesos cuatro millones ochenta y tres mil quinientos ocho). ITEM 3: 32 LUMINARIAS, cotiza Precio Unitario \$24.502,02, Precio Total \$784.064,64 IVA INCLUIDO (pesos setecientos ochenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 64/100). ITEM 4: 32 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$21.794,52, Precio Total \$697.424,64 IVA INCLUIDO (son pesos seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro con 64/100). En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 6, "ARGELEC S.A.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N°1: Luminaria para Alumbrado Público, Modelo Flow Led 150 LUMENAC cuerpo de Inyección de Aluminio Según Folleto tiene una potencia de 150 w y un flujo luminoso de 16200 lúmenes. Los certificados fotométricos presentados son realizados por el Laboratorio de Luminotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán. Estos certificados no corresponden a la luminaria cotizada por lo que no es posible corroborar los parámetros indicados en el folleto ilustrativo. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018 No presenta certificación ISO 9001:2015. **NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.** Propuesta Alternativa: ITEM N°1: Luminaria para Alumbrado Público, Modelo AERO 150 LUMENAC Cuerpo de Inyección de Aluminio. Según Folleto tiene una potencia de 150 w y un flujo luminoso de 15000 lúmenes, no alcanzando el mínimo requerido de 16000 lúmenes. Los certificados fotométricos presentados son realizados por el Laboratorio de Luminotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán. Estos certificados no corresponden a la luminaria cotizada por lo que no es posible corroborar los parámetros indicados en el folleto ilustrativo. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015. **NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.** ITEM N°3: OFERTA BASICA. Luminaria tipo farola para Alumbrado Urbano PARK 100, cuerpo de Inyección de Aluminio. Según el folleto Ilustrativo la luminaria cotizada posee una potencia de 100 watts y un flujo luminoso de 10500 lúmenes, no alcanzando el mínimo requerido de 15000 lúmenes. Los certificados fotométricos presentados son realizados por el Laboratorio de Luminotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán. Estos certificados no corresponden a la luminaria cotizada por lo que no es posible corroborar los parámetros indicados en el folleto ilustrativo. Presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015. **NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.** OFERTA ALTERNATIVA: ITEM N° 3: Luminaria tipo farola para Alumbrado Urbano PARK 150, cuerpo de Inyección de Aluminio. Según el folleto Ilustrativo la luminaria cotizada posee una potencia de 150 watts y un flujo luminoso de 15750 lúmenes, alcanzando el mínimo requerido de 15000 lúmenes. Los certificados fotométricos presentados son realizados por el Laboratorio de Luminotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán. Según estos certificados la lámpara posee una potencia de 146.4

watts y un flujo luminoso de 15779.50 lúmenes. Que cumple con lo indicado en el folleto ilustrativo. Presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/201. No presenta certificación ISO 9001:2015. **NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. PROPUESTA ECONOMICA. ÍTEM 1: 100 LUMINARIAS**, cotiza Precio Unitario \$10.500,00, Precio Total \$1.050.000,49 IVA INCLUIDO (pesos un millón cincuenta mil con 49/100). **ÍTEM 3: 32 LUMINARIAS** cotiza Precio Unitario \$15.900,00. Precio Total \$508.800,16 IVA INCLUIDO (pesos quinientos ocho mil ochocientos con 16/100). **PROPUESTA ALTERNATIVA: ÍTEM 1: 100 LUMINARIAS**, cotiza Precio Unitario \$7.250,00 Precio Total \$ 725.000,54 IVA INCLUIDO (pesos setecientos veinticinco mil con 54/100). **ÍTEM 3: 32 LUMINARIAS** cotiza precio unitario \$17.200,00, Precio total \$4.550.400,15 IVA INCLUIDO (son pesos cuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos con 15/100).

En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 7, "FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: **ÍTEM N°1: Luminaria para Alumbrado Público Marca ITALAVIA, Modelo 82900060. Cuerpo de Inyección de Aluminio. Según Folleto posee una potencia de 150 w y un flujo luminoso de 17250 lúmenes. No presenta certificados de ensayos fotométricos de la luminaria por lo que no se pueden corroborar los datos. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015. Vigente hasta Marzo 2022. No CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ÍTEM N° 2: Columna 6 m libres Marca F.C. sin más datos ni planos aportados. NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ÍTEM N°3: Luminaria led tipo farola para Alumbrado Urbano, cuerpo de Inyección de Aluminio. Marca ITALAVIA Línea Australis. Según los folletos adjuntos ofrece una potencia de 150watts y un flujo luminoso de 16500 lúmenes. No presenta certificados de laboratorios de Luminotecnía oficiales para corroborar datos fotométricos. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015. Vigente. NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ÍTEM N° 4: Columna 4.00 m de altura libre. No aporta más datos ni planos. No CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. PROPUESTA ECONOMICA: ÍTEM N° 1: 100 LUMINARIAS**, cotiza Precio Unitario \$25.000,00 Precio Total \$2.500.000,00 IVA INCLUIDO (son pesos dos millones quinientos mil). **ÍTEM N° 2: 100 COLUMNAS** cotiza Precio Unitario \$31.900,00, Precio Total \$3.190.000,00 IVA INCLUIDO (son pesos tres millones cientos noventa mil). **ÍTEM N° 3: 32 LUMINARIAS** cotiza Precio Unitario \$36.500,00, Precio Total \$1.168.000,00 IVA INCLUIDO (son pesos un millón ciento sesenta y ocho mil). **ÍTEM N° 4: 32 COLUMNAS** cotiza Precio Unitario \$29.595,00. Precio Total \$947.040,00 IVA INCLUIDO (son pesos novecientos cuarenta y siete mil cuarenta).

En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 8, "INGEMAR S.A.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N°1: Luminaria para Alumbrado Público, marca INGEMAR MODELO BOX 100 DE 120 W. Posee cuerpo de Inyección de Aluminio. Según folleto posee una potencia de 120 w y un flujo luminoso de 14000 lúmenes. Presenta certificados de ensayos fotométricos del CIC, que arrojan los siguientes valores: Potencia de 101,0+- 1 watts, Flujo lumínico 13070 + - 65 lúmenes. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. Presenta certificación ISO 9001:2015. **NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS** PROPUESTA ALTERNATIVA: ITEM N° 1: Luminaria para Alumbrado Público, marca INGEMAR MODELO ECO151 DE 150 WATTS. Posee cuerpo de Inyección de Aluminio. Según folleto posee una potencia de 150 w y un flujo luminoso de 18000 lúmenes. No presenta certificados de ensayos fotométricos por lo que no se pueden corroborar los datos. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015. **NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.** ITEM N° 2 PROPUESTA ORIGINAL: Columna 6 m libres más 0,80 m empotrado; formada por cuatro tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma IRAM.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 4.05 mm de espesor y 3.20 m de longitud; segundo tramo de Ø 89 mm, 3.2 mm de espesor y 2,00 m de largo , tercer tramo Ø 76mm, 3.2 mm de espesor y 1.60m de largo y un tramo final curvo que completa los 6 m de altura libre y un vuelo de 1,50 m .Acople en el extremo del vuelo en Ø 60 mm , 3,2 mm de espesor de 0.15 m de long. Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y 2 manos de sintético triefecto a definir. Acometida aérea y puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.** PROPUESTA ALTERNATIVA: Columna 6 m libres más 0,80 m empotrado; formada por cuatro tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma IRAM.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 4.05 mm de espesor y 3.20 m de longitud; segundo tramo de Ø 89 mm, 3.2 mm de espesor y 2,00 m de largo, tercer tramo Ø 76mm, 3.2 mm de espesor y 1.60m de largo y un tramo final Capuchón con pescante recto que completa los 6 m de altura libre y un vuelo de 1,50 m constituido por caño Ø 60 mm , 3,2 mm de espesor. Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y 2 manos de sintético triefecto color a definir. Acometida aérea y puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. **NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS por ser brazo recto.** ITEM N°3: Propone Luminaria tipo farola, marca INGEMAR Modelo FAR BOX 100 para Alumbrado Urbano, cuerpo de Inyección de Aluminio. El folleto de la luminaria indica 100 watts de potencia y 13000 lúmenes de flujo luminoso. No presenta certificados de ensayos fotométricos. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015. **NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.** PROPUESTA ALTERNATIVA 1. ITEM N° 3: Propone Luminaria tipo farola, marca INGEMAR Modelo FARUFO100 para Alumbrado

Urbano, cuerpo de Inyección de Aluminio. El folleto de la luminaria indica 100 watts de potencia y 10000 lúmenes de flujo luminoso. No presenta certificados de ensayos fotométricos. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015. No CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. PROPUESTA ALTERNATIVA 2. ITEM N° 3: Propone Luminaria tipo farola, marca BAEL Modelo TRIAL 9E27 L13 para Alumbrado Urbano, cuerpo de Inyección de Aluminio. El folleto de la luminaria indica 117 watts de potencia y 11250 lúmenes de flujo Luminoso. No presenta certificados de ensayos fotométricos. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018. No presenta certificación ISO 9001:2015. No CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ITEM N° 4: Columna 4.00 m libres más 0,50 m empotrado; formada por 4 tramos de tubos de acero al carbono con costura de primera calidad.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 4,10 mm de espesor y 1.60 m de longitud; tramo medio de Ø 88.9 mm, 3.20 mm de esp, y 1.50 m de largo, otro tramo medio de Ø 0.76 mm, 3.2 mm de esp y 1.50m de largo y el último tramo de 0.10 m de longitud de Ø 60 mm donde se acopla la luminaria ,que completan los 4,70 m. Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y sintético triefecto a definir. Acometida subterránea, ventana y tapa de inspección. Puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. PROPUESTA ECONOMICA: ITEM N° 1: 100 LUMINARIAS, cotiza Precio Unitario \$14.229,60. Precio Total \$1.422.960,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón cuatrocientos veintidós mil novecientos sesenta). ITEM N° 2: 100 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$37.597,25. Precio Total \$3.759.725,00 IVA INCLUIDO (son pesos tres millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veinticinco). ITEM N° 3: 32 LUMINARIAS, cotiza Precio Unitario \$24.690,05. Precio Total \$790.081,60 IVA INCLUIDO (son pesos setecientos noventa mil ochenta y uno con 60/100). ITEM N° 4: 32 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$21.914,22. Precio Total \$701.255,04 IVA INCLUIDO (son pesos setecientos un mil doscientos cincuenta y cinco con 04/100). PROPUESTA ALTERNATIVA: ITEM N° 1: 100 LUMINARIAS, cotiza Precio Unitario \$ 7.486,88. ITEM N° 2: 100 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario: \$30.893,48. ITEM N° 3: 32 LUMINARIAS, cotiza precio unitario: \$12.607,00 por la alternativa 1 y \$18.684 por la alternativa 2. OFERENTE N° 9: "ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N° 2: PROPUESTA ORIGINAL: Columna 6 m libres más 0,80 m empotrado; formada por cuatro tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma IRAM.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 4.05 mm de espesor y 2.10 m de longitud; segundo tramo de Ø 89 mm, 3.65 mm de espesor y 2,00 m de largo , tercer tramo Ø 76mm, 3.2 mm de espesor y 1.50m de largo y un tramo final curvo en caño Ø 60 mm y 3.20 mm de esp que completa los 6 m de altura libre y un vuelo de 1,50 m . Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y 2 manos de sintético a definir. Acometida aérea y puesta a tierra.

Acompaña con plano descriptivo. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ITEM N° 4: Columna 4.00 m libres más 0,50 m empotrado; formada por tres tramos de tubos de acero al carbono con costura de primera calidad.: Tramo inferior de Ø 114 mm, 4.05 mm de esp y y 1.50 m de longitud; tramo medio de Ø 76 mm, 3.2 mm de esp y 1.50m m de largo y finalmente el tercer tramo de año de Ø 60 mm y 3.2 mm de esp con 1.50m de long. que completan los 4,50 m; Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y sintético a definir. Acometida subterránea, ventana y tapa de inspección, con bornera tripolar y Puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. PROPUESTA ECONOMICA: ITEM N° 2: 100 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$30.108,00 Precio Total \$3.010.800,00 IVA INCLUIDO (son pesos tres millones diez mil ochocientos). ITEM N° 4: 32 COLUMNAS, cotiza Precio Unitario \$21.977,00. Precio Total \$703.264,00 IVA INCLUIDO (son pesos setecientos tres mil doscientos sesenta y cuatro). En virtud de lo expresado, así como los antecedentes y constancias obrantes en el expediente licitatorio, los integrantes de la Comisión, unánimemente ACONSEJAN: 1°) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 06/21, procesada con el objeto de llevar adelante la “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED Y COLUMNAS”. 2°) ADJUDICAR a la firma “IGNIS LIGHTING S.R.L.”, CUIT N° 30-70935087-7, por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, por un total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 5.477.600,00) IVA INCLUIDO, los siguientes ítems: ITEM N° 1: 100 LUMINARIAS: Precio Unitario \$14.960,00; Precio Total \$1.496.000,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil). ITEM N° 2: 100 COLUMNAS: Precio Unitario \$27.400,00, Precio Total \$2.740.000,00 IVA INCLUIDO (pesos dos millones setecientos cuarenta mil). ITEM N° 3: 32 LUMINARIAS: Precio Unitario \$38.800,00, Precio Total \$1.241.600,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos). 3°) ADJUDICAR a la firma “INGEMAR S.A.”, CUIT: 33-71491374-9, por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, por un total de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 701.255,04) IVA INCLUIDO, los siguientes ítems: ITEM N° 4: 32 COLUMNAS: Precio Unitario \$21.914,22. Precio Total \$701.255,04 IVA INCLUIDO. 4°) DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma “CRIP S.A.”, CUIT N°: 30-71467400-1 por no cumplir en debida forma con la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta. 5°) DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas “OBRELECTRIC S.R.L”, CUIT: 30-56202092-2; “LUXAR S.R.L.”, CUIT N°: 30-71592114-2, “FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.”, CUIT: 30-71407046-7; “ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L.”, CUIT: 33-61239988-9; “COLSER S.R.L.”, CUIT: 30-71234623-6, por no cumplimentar los requerimientos formales solicitados mediante notificación efectuada con fecha 15 de Julio de 2021. 6°) RECHAZAR la

oferta presentada por la firma ARGELEC S.A.", CUIT: 30-52032927-3, por los ítems 1 y 3 y sus respectivas propuestas alternativas, por no ajustarse técnicamente a lo requerido.7º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma "INGEMAR S.A.", CUIT: 33-71491374-9, para el Item N° 1, propuesta original y propuesta alternativa; Item N° 2 propuesta alternativa; Item N° 3, propuesta original y propuestas alternativas 1 y 2, por no ajustarse técnicamente a lo requerido; y propuesta original del ítem 2 por no resultar conveniente, al existir ofertas de menor precio, incorporándosela al orden de mérito según precio cotizado. 8º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma "IGNIS LIGHTING S.R.L.", CUIT N° 30-70935087-7, para el Item N° 4, por no resultar conveniente, al existir ofertas de menor precio, incorporándosela al orden de mérito según precio cotizado."

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 06/21, procesada con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED Y COLUMNAS".

Art. 2º) ADJUDICAR a la firma "IGNIS LIGHTING S.R.L.", CUIT N° 30-70935087-7, por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, por un total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 5.477.600,00) IVA INCLUIDO, los siguientes ítems:

ÍTEM N° 1: 100 LUMINARIAS: Precio Unitario \$14.960,00; Precio Total \$1.496.000,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil).

ÍTEM N° 2: 100 COLUMNAS: Precio Unitario \$27.400,00, Precio Total \$2.740.000,00 IVA INCLUIDO (pesos dos millones setecientos cuarenta mil).

ÍTEM N° 3: 32 LUMINARIAS: Precio Unitario \$38.800,00, Precio Total \$1.241.600,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos).

Art.3°) ADJUDICAR a la firma “INGEMAR S.A.”, CUIT: 33-71491374-9, por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, por un total de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 701.255,04) IVA INCLUIDO, los siguientes ítems: **ÍTEM N° 4: 32 COLUMNAS:** Precio Unitario \$21.914,22. Precio Total \$701.255,04 IVA INCLUIDO.4°)

Art.4°) DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma “CRIP S.A.”, CUIT N°: 30-71467400-1 por no cumplir en debida forma con la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Art.5°) DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas “OBRELECTRIC S.R.L”, CUIT: 30-56202092-2; “LUXAR S.R.L.”, CUIT N°: 30-71592114-2, “FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.”, CUIT: 30-71407046-7; “ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L.”, CUIT: 33-61239988-9; “COLSER S.R.L.”, CUIT: 30-71234623-6, por no cumplimentar los requerimientos formales solicitados mediante notificación efectuada con fecha 15 de Julio de 2021.

Art.6°) RECHAZAR la oferta presentada por la firma ARGELEC S.A.”, CUIT: 30-52032927-3, por los ítems 1 y 3 y sus respectivas propuestas alternativas, por no ajustarse técnicamente a lo requerido.

Art.7°) RECHAZAR la oferta presentada por la firma “INGEMAR S.A.”, CUIT: 33-71491374-9, para el Item N° 1, propuesta original y propuesta alternativa; Item N° 2 propuesta alternativa; Item N° 3, propuesta original y propuestas alternativas 1 y 2, por no ajustarse técnicamente a lo requerido; y propuesta original del ítem 2 por no resultar conveniente, al existir ofertas de menor precio, incorporándosela al orden de mérito según precio cotizado.

Art.8º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma “IGNIS LIGHTING S.R.L.”, CUIT N° 30-70935087-7, para el Item N° 4, por no resultar conveniente, al existir ofertas de menor precio, incorporándosela al orden de mérito según precio cotizado.”

Art. 9º) Regístrese, notifíquese con copia del presente a los oferentes presentados, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.


Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R